

Modifica Horario de Beneficio Amamantamiento

DECRETO EXENTO N° **000756**
LA CISTERNA,

24 FEB. 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N°593 del 10/02/2015, que autoriza a doña **ANDREA URZÚA BECKER**, Escalafón Profesional Grado 8° E.M.R., para hacer uso de una porción de tiempo de 60 minutos, para dar alimento a su hijo Santiago Rebolledo Urzúa, a contar del 09 de febrero del 2015 hasta el 29 de julio de 2016, en horario de lunes a jueves de 08:30 a 16:30 horas y viernes de 08:30 a 15:30 horas.

2.- La Carta presentada por la funcionaria doña Andrea Urzúa Becker, mediante la cual solicita la modificación de horario.

3.- Que se debe rectificar la fecha de nacimiento indicada en Memorandum N°593 del 10/02/2015 punto N° 2 del Teniendo Presente.

DECRETO

2.- **MODIFICASE**, el horario de la jornada de trabajo de la funcionaria Municipal doña **ANDREA URZÚA BECKER**, Escalafón Profesional Grado 8° E.M.R., desde el 11 de febrero del 2015 hasta el 29 de julio de 2016, ambas fechas, quedando como a continuación se indica y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto:

Lunes a Jueves: Entrada: 09:30 hrs. Salida: 17:30 horas.
Viernes: Entrada: 09:30 hrs. Salida: 16:30 horas.

2.- **RECTIFICASE** el Decreto N°593, en el punto N° 2 del Teniendo Presente en el sentido que la Fecha de Nacimiento del lactante es el 29 de julio de 2014 y no el 03 de Septiembre de 2013.

3.- **EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**, adoptará las medidas pertinentes, a objeto dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/LAG/lac.